



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Adjudicacion CD OPM 01-25

---

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública Menor – Contratación Directa N° 1/2025 - EX-2024-04849052- -UBA-DMEDA#FODON, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para la “Remodelación de laboratorio para diplomatura en patología en la Cátedra de Cirugía II - ubicada en Piso 8° – Sector A/B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad de mejorar las instalaciones, para otorgar un mejor lugar de trabajo a la Dra. María Luisa Paparella, quien dictará una Diplomatura en Patología en la Cátedra de Cirugía y Traumatología Bucal Maxilo Facial II. Las mismas buscan que en el futuro la mencionada Doctora pueda ofrecer servicios inherentes a su área de expertiz;

Que por REDEC-2024-2749-E-UBA-DCT#FODON de fecha 10/12/2024, el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires resuelve autorizar un llamado a Obra Pública Menor – Contratación Directa, mediante el sistema por ajuste alzado, para la provisión mencionada en el visto del presente acto administrativo, aprobando Carátula, Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Planos, Planilla de cotización y Cómputos y Presupuesto oficial de pesos treinta y dos millones doscientos sesenta y tres mil

ochocientos sesenta y seis (\$32.263.866,00);

Que mediante IF-2025-00064031-UBA-DCL#FODON, obra el Acta de Apertura n° 7 de fecha 20 de enero de 2025, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas: Aranguren 1072 S.R.L. e Hipsométrica S.R.L.;

Que mediante IF-2025-00068942-UBA-DCL#FODON, consta la consulta efectuada al Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires con respecto de la situación de las empresas intervinientes ante la ARCA (ex AFIP), y emita los correspondientes comprobantes de deuda, de los que surgen que Hipsométrica S.R.L. no posee deuda con la misma mientras que Aranguren 1072 S.R.L. sí;

Que se intimó a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. a regularizar su estado con la ARCA (ex AFIP) según IF-2025-00070679-UBA-DCL#FODON; y que dicha deuda fue regularizada según consta en comprobante del citado Organismo enviado por el Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos en IF-2025-00074071-UBA-DCL#FODON;

Que mediante IF-2025-00108628-UBA-DGA#FODON e IF-2025-00108764-UBA-DGA#FODON obran las grillas de la documentación presentada por las empresas Aranguren 1072 S.R.L. e Hipsométrica S.R.L., respectivamente;

Que mediante IF-2025-00108805-UBA-DGA#FODON con fecha 29/01/2025, la Comisión Técnica Evaluadora intima a las empresas Aranguren 1072 S.R.L. e Hipsométrica S.R.L. a completar lo faltante de su oferta; que la citadas firmas presentan documentación, la cual se adjunta como archivos embebidos de los IF-2025-00179163-UBA-DGA#FODON e IF-2025-00181725-UBA-DGA#FODON respectivamente, ambos de fecha 02/03/2025;

Que la Comisión Técnica Evaluadora acompaña en los IF-2025-00282862-UBA-DGA#FODON e IF-2025-00284516-UBA-DGA#FODON, como segundas grillas de documentación de las firmas Aranguren 1072 S.R.L. e Hipsométrica S.R.L., respectivamente;

Que en IF-2025-00284885-UBA-DGA#FODON de fecha 05/02/25 la Comisión Técnica Evaluadora en un primer informe expresa que visto las ofertas presentadas, y habiendo analizado los aspectos formales de las mismas, son ambas admisibles;

Que mediante NO-2025-00377390-UBA-DSG#FODON de fecha 07/02/25, la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, informa que las ofertas de Aranguren 1072 S.R.L. e Hipsométrica S.R.L. reúnen la capacidad técnica requerida para realizar la obra del presente llamado;

Que mediante IF-2025-00438671-UBA-DGA#FODON de fecha 10/02/2025, se acompañan los Indicadores de Situación Económico-Financiera de la empresa Aranguren 1072 S.R.L. e Hipsométrica S.R.L.;

Que mediante IF-2025-00445516-UBA-DSG#FODON obra Dictamen N° 15 de fecha 10/02/2025 de la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 881/19 y Resolución (CD) 514/19, donde sugiere preadjudicar la ejecución de la obra objeto de la presente tramitación a la firma Aranguren 1072 S.R.L. por presentar la oferta más conveniente económicamente y ajustarse a lo solicitado en los respectivos pliegos, por un monto total de pesos treinta y siete millones quinientos dieciocho mil seiscientos diez (\$37.518.610,00); y asimismo, establece en segundo orden de mérito la oferta de Hipsométrica S.R.L.;

Que mediante IF-2025-00458567-UBA-DGA#FODON, obra notificación de la preadjudicación emitida que como archivo embebido acompaña al citado documento electrónico;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2025-00479830-UBA-SHA#FODON de fecha 11/02/25, visto lo dictaminado por la Comisión Evaluadora y teniendo en cuenta que el importe total estimado según presupuesto oficial asciende a \$ 32.263.866,00, y el valor total preadjudicado es de \$37.518.610,00, por disposición del Señor Decano, autoriza el aumento presupuestario hasta el monto preadjudicado;

Que en DOCFI-2025-00481210-UBA-DEP#FODON obra la ampliación preventiva presupuestaria;

Que mediante IF-2025-00482997-UBA-DGA#FODON, consta la publicación en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires del Dictamen de Evaluación n° 15/25;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2025-00555511-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Artículos 1, 2 Inc. a), 3, 7, 9 Inc. c), 10 Inc. b) y 11 de la Resolución (CS) N° 1861/10, con las adecuaciones del Art. 1 y Anexo IB de la RESOH-2024-621-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires; Arts. 1, 5 Inc b), 9 a) y b) de la Ley 13.064 de Obra Pública; por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas; por el Decreto PEN N° 691/2016 modificado por el DECNU-2023-490-APN-PTE y por Resolución (CS) N° 8296/2017, N° 1074/2018 y REREC-2024-382-UBA-REC “ad referéndum” ratificada por RESCS-2024-348-UBA-REC CÓDIGO.UBA Libro 1 Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires Título 54 Régimen de Contratación de Obras; Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas –

Anexo I Res. (CS) No 1861/10; por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10; por el Régimen de Obras Menores – Anexo V Res. (CS) N° 1861/10; por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que la Facultad de Odontología, tiene la competencia de aprobar y autorizar contrataciones de Obra Pública hasta la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$94.934.266.-), conforme con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la RESOH-2024-621-E-UBA-SHA del 01/11/2024, modificatoria de la Resolución (CS) N° 1861/10;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

#### R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la Obra Pública Menor - Contratación Directa n° 1/25 realizada para la “Remodelación de laboratorio para diplomatura en patología en la Cátedra de Cirugía II - ubicada en Piso 8° – Sector A/B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires” a la empresa Aranguren 1072 S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$37.518.610,00).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR el pago a la firma Aranguren 1072 S.R.L. del Anticipo Financiero a pedido de la contratista, en la forma y condiciones prevista en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por REDEC-2024-2749-E-UBA-DCT#FODON.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR el pago a la firma Aranguren 1072 S.R.L. de los Certificados de Obra que surjan del avance de obra aprobados por la Inspección de Obra, en la forma y condiciones prevista en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por REDEC-2024-2749-E-UBA-DCT#FODON.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCIÓN 4 - Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios; Subcuenta Recursos Varios; Inciso. 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5°: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, la Dirección de Infraestructura, deberá remitir a la Subsecretaria de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en el artículo 13° de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su

conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación a la Dirección de Infraestructura y a las empresas intervinientes conforme lo prescrito en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) y confección de la correspondiente Contrata.